DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA3-INE-011/2019

"ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA LOS PISOS 1, 3 Y 4 DE LA TORRE ZAFIRO II QUE OCUPA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN"

ACTA DE FALLO

26 DE AGOSTO DE 2019







El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

W/





En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA3-INE-011/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

P



DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:00 horas del día 26 de agosto de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA3-INE-011/2019 convocada para la "Adquisición de piso vinílico para los pisos 1, 3 y 4 de la Torre Zafiro II que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración".





ACTA

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.------

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional

Electoral.-----

Análisis de la documentación legal y administrativa ------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo señalado en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado para la partida única, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLEN con lo solicitado en el numeral 4.1. de la convocatoria, lo anterior, según se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", en donde se expresan las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.

Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V. BODEN DESIGN S.A. DE C.V. COLEAM S.A. DE C.V. Tag2 Taller de Arquitectura S.A. de C.V.





ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

"ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA LOS PISOS 1, 3 Y 4 DE LA TORRE ZAFIRO II QUE OCUPA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
H Rios Services, S.A. de C.V.
Evaluación técnica
De conformidad con el tercero y quinto párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Servidor Público: Arq Jorge Rafael Garzón Corona, Subdirector de Administración Inmobiliaria y Conservación; y por suplencia en ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación, por los Servidores Públicos: por la Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera, Directora de Recursos Financieros y por el Lio Julián Pulido Gómez, Director de Personal; informando mediante oficio N° INE/DEA/DOC/0792/2019, eresultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta.
De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, <u>SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE</u> para la partida única, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones técnicas que sustentar tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta
Ofertas que cumplieron técnicamente para la partida única
Licitantes
Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V.
BODEN DESIGN S.A. DE C.V.
COLEAM S.A. DE C.V.
Tag2 Taller de Arquitectura S.A. de C.V.
H Rios Services, S.A. de C.V.

Evaluación económica ------

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. "Criterios de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado de la evaluación económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente para la partida única, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo denominado "Evaluación Económica (conforme los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)", en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación. mismo que forma parte integral de la presente acta. ------



Análisis realizado a la Oferta Económica del Licitante Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V
Derivado del análisis realizado a las ofertas económicas de los licitantes cuyas ofertas cumplieron lega administrativa y técnicamente, y que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se advierte que en la oferta económica presentada por el licitante Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V., se asentó información diversa en el apartado de descripción, sin embargo, el na apegarse al texto del Anexo 7 denominado "Oferta Económica" de la convocatoria, no afecta la solvencia de la propuesta presentada, al no ser objeto de evaluación económica y por lo tanto se tendra por no establecido de conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 43 de REGLAMENTO, lo anterior, tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado "Análisis del Anexo "Oferta Económica" presentada en la Convocatoria y Oferta Económica presentada por el licitante Constructora Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V.", y que forma parte integral de la presente acta.
Rectificación por error de cálculo
Derivado del análisis de precios realizado a las ofertas económicas de los licitantes cuyas propuesta: cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo en la oferta económica del licitante que se señala a continuación; tal y como se detalla en el Anexo 4 denominado " Rectificación por erro de cálculo " y que forma parte integral de la presente acta.
Oferta económica con error de cálculo
Licitante Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V.
La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que
señala: "Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario"; col base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron la cantidades correctas.
Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas, en la oferta económica del licitante mencionado anteriormente, no afectan la solvencia económica de la proposición el

Como resultado del análisis de precios realizado a las ofertas económicas de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente; se advierte que en la oferta económica presentada por el licitante que se enlista a continuación, el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, así como el Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, resultaron ser precios no aceptables; por lo que con

su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificación en el precio unitario ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.----

Precios No Aceptables ------

fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción III de las POBALINES, y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica de dicho licitante, en virtud de que tanto el precio unitario





ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, así como el Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, resultaron ser <u>precios no aceptables</u>; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado "**Análisis de Precios No Aceptables**", mismo que forma parte integral de la presente acta. --

Oferta desechada cuyo Precio Unitario ofertado antes de IVA, así como el Importe total ofertado antes de IVA, resultaron ser Precios No Aceptables ------

Licitante H Rios Services, S.A. de C.V.

Precios Aceptables ---

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, cuyas propuestas resultaron susceptibles de evaluarse económicamente al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, así como el Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado por cada uno de los licitantes señalados, resultaron <u>ser precios aceptables</u>, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción III de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado "**Análisis de Precios No Aceptables**", mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes de IVA, así como el Importe total ofertados antes de IVA, resultaron ser precios aceptables ------

Precios Convenientes ---

Asimismo y como resultado del análisis de precios realizado a las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente; por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se advierte que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, así como el Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado por cada uno de ellos; resultaron ser precios convenientes; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES.

Ofertas económicas cuyo Precio Unitario ofertado antes de IVA, así como el Importe Total antes de IVA, resultaron ser precios convenientes -----

,	Licitantes
	Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V.
	BODEN DESIGN S.A. DE C.V.
	COLEAM S.A. DE C.V.
	Tag2 Taller de Arquitectura S.A. de C.V.



Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -------

BODEN DESIGN S.A. DE C.V.	
COLEAM S.A. DE C.V.	
 Tag2 Taller de Arquitectura S.A. de C.V.	

Adjudicación del contrato ------

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida única al licitante Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V., por un Importe Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 1,828,965.60 (Un millón ochocientos veintiocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.), considerando el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado; tal y como se señala a continuación y se detalla en el Anexo 6 denominado "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)", así como en el Anexo 7 denominado "Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo" y que forman parte de la presente acta.

Descripción	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Suministro e instalación de piso vinílico (incluye zoclos y molduras)	2,310	Metro cuadrado	\$ 791.76	\$ 1,828,965.60



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-011/2019 CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA LOS PISOS 1, 3 Y 4 DE LA TORRE ZAFIRO II QUE OCUPA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Se informa al licitante Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V., que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuada por la convocante para la partida única; contará con 3 (tres) días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta la rectificación por error de cálculo realizada, lo anterior, para efectos de atender, de ser el caso, lo señalado en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, que deberá presentar en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera requerida en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato correspondiente el día 10 de Septiembre de 2019, en el Departamento de Contratos, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las 17:00 horas, para la firma del contrato correspondiente.-------

Asimismo, con fundamento en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO, así como el artículo 123 de las POBALINES, el licitante adjudicado para la partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día 20 de septiembre de 2019, a las 17:00 horas, en el Departamento de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, misma que será en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo del REGLAMENTO, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.------



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-011/2019 CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA LOS PISOS 1, 3 Y 4 DE LA TORRE ZAFIRO II QUE OCUPA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 17:30 horas del mismo día de su inicio. ------

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE Y CARGO	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	dosim
	FIN DEL ACTA	/



ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Nº IA3-INE-011/2019

ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA LOS PISOS 1, 3 Y 4 DE LA TORRE ZAFIRO II QUE OCUPA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20- Agosto-2019

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	ldentificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES
	inciso	a)	inciso b)	inciso c)	inciso d)	inciso e)	inciso f)	inciso g)
	Anexo	2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
BODEN DESIGN S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
COLEAM S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Tag2 Taller de Arquitectura S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
H Rios Services S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

_

Subdirector de Adquisiciones Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Servidores Públicos

Director de Recursos Materiales y Servicios

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta N° IA3-INE-011/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.



ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

4



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

OFICIO No. INE/DEA/DOC/0792/2019

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES PRESENTE

Por instrucciones del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación y conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/71/2019, del 16 de agosto de 2019, en relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta N° IA3-INE-0011/2019, convocada para la "Adquisición de piso vinílico para los pisos 1, 3 y 4 de la Torre Zafiro II que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (REGLAMENTO), artículo 67 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de Evaluación Técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente.

Licitante	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / No Cumple
CONSTRUCTORA, EDIFICACIONES Y PROYECTOS DIAMANTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
BODEN DESING, S.A. DE .C.V.	CUMPLE
COLEAM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TAG2 TALLER DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
H RIOS SERVICES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Así mismo, se anexa al presente el análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Arq. Jorge Rafael Garzón Corona

TENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y CONSERVACIÓN

Instituto Nacional Electoral

Arocción Escutiva de Administración

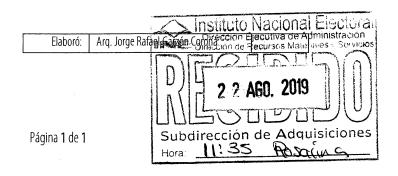
10

22 AGO. 2019

Dirección Aurola Scalus y Sevicos

Hoss:

C.c.p. Lic. José Carlos Ayluardo Yeo. — Director de Recursos Materiales y Servicios. - Para su conocimiento Lic. Alma Olivia Campos Aquino. - Jefa de departamento de licitaciones e invitaciones. - Para su conocimiento Arg. Jorge Rafael garzón corona. - Subdirector de Administración Inmobiliaria y Conservación. - Para su conocimiento.



Periférico Sur No. 4124 4to Piso, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900



Nombre del licitante: Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de	Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
	Aclaraciones		que no cumple		Legal
Objetivo		CUMPLE		6	
Partidas		CUMPLE		6	
Alcances Generales		CUMPLE		6-7	
Disponibilidad del área de trabajo		CUMPLE		7	
Visita a las instalaciones		CUMPLE		S/N	
Consideraciones		CUMPLE		7-8	
Especificaciones mínimas requeridas:		CUMPLE	·	8-9	
Tipo de piso: Piso vinílico compacto heterogéneo de Click					
Color: Roble Claro					
Clasificación en 685 ISO 10874: 31					
Espesor total: 4.0 mm			,		
Espesor capa de uso: 0.3 mm					
Peso total: 7.40 Kg/m ²					
Formato: Tablas 1220x200 mm					
Estabilidad dimensional: < 0.15%					
Punzonamiento residual: ≤ 0.1 mm					
Absorción a ruidos de impacto: hasta 4dB					
Calefacción radiante: máx 27 °C					
Protección de superficie: PUR					
Reacción al fuego: B _{fl} – S ₁					
Grupo de abrasión: Clase T					1
Test sillas con ruedas: Adecuado					
Propiedades electroestáticas: < 2Kv en concreto					
Resistencia química: Buena resistencia				-	
\$	1 D	F 2	<u> </u>	1	'



Nombre del licitante: Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante, S.A. de C.V.

Continua Especificaciones mínimas requeridas:			
Resistencia al deslizamiento: R9 Solidez a la luz: ≥ 6 Emisiones COV: ≤ 100 µg/m³ (después de 28 días) Garantía interior: Limitada de por vida Residencial 10 años limitada Comercial			,

Revisó:

Arq. Jorge Rafael Garzón Corona

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Conservación (Supervisor del Contrato)

Autorizó:

Mtra. Maria de los Ángeles Carrera Rivera

Directora.de Recursos Financieros

Firma en suplencia por ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Julián Pulido Gómez

Autorizó:

Director de Personal

Firma en suplencia por ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral.



Nombre del licitante: Boden Desing, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de	Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
	Aclaraciones		que no cumple		Legal
Objetivo		CUMPLE		1	
Partidas		CUMPLE		1	
Alcances Generales		CUMPLE		1	
Disponibilidad del área de trabajo		CUMPLE		1	
Visita a las instalaciones		CUMPLE		S/N	
Consideraciones		CUMPLE		2	
Especificaciones mínimas requeridas:	,	CUMPLE		2	
Tipo de piso: Piso vinílico compacto heterogéneo de					
Click					
Color: Roble Claro					
Clasificación en 685 ISO 10874: 31		÷			
Espesor total: 4.0 mm					
Espesor capa de uso: 0.3 mm					
Peso total: 7.40 Kg/m ²					
Formato: Tablas 1220x200 mm					
Estabilidad dimensional: < 0.15%					
Punzonamiento residual: ≤ 0.1 mm					
Absorción a ruidos de impacto: hasta 4dB					
Calefacción radiante: máx 27 °C		\			
Protección de superficie: PUR		/ W.			
Reacción al fuego: B _{fl} – S ₁		_ \D^\			
Grupo de abrasión: Clase T		17/1			-
Test sillas con ruedas: Adecuado					
Propiedades electroestáticas: < 2Kv en concreto		' '			_(
Resistencia química: Buena resistencia					()'







Nombre del licitante: Boden Desing, S.A. de C.V.

Continua Especificaciones mínimas requeridas:			
Resistencia al deslizamiento: R9 Solidez a la luz: ≥ 6 Emisiones COV: ≤ 100 µg/m³ (después de 28 días) Garantía interior: Limitada de por vida Residencial 10 años limitada Comercial			

√Revisó:

Arq. Jorge Rafael Garzón Corona

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Conservación (Supervisor del Contrato) Autorizó:

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera

Directora de Recursos Financieros

Firma en suplencia por ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral. - acqu

Autorizó:

Lic. Julián Pulido Gómez Director de Personal

Firma en suplencia por ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral.



Nombre del licitante: Coleam, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de	Cumple	Razones por las	Foja	Fundamento
	Aclaraciones		que no cumple		Legal
Objetivo		CUMPLE		14	
Partidas		CUMPLE		14	
Alcances Generales		CUMPLE		15	
Disponibilidad del área de trabajo		CUMPLE		15	
Visita a las instalaciones		CUMPLE		S/N	
Consideraciones		CUMPLE		15-16	
Especificaciones mínimas requeridas:		CUMPLE		16	
Tipo de piso: Piso vinílico compacto heterogéneo de					
Click					
Color: Roble Claro Clasificación en 685 ISO 10874: 31					
Espesor total: 4.0 mm					
Espesor total: 4.0 mm					
Peso total: 7.40 Kg/m²					
Formato: Tablas 1220x200 mm					
Estabilidad dimensional: < 0.15%					
Punzonamiento residual: ≤ 0.1 mm					
Absorción a ruidos de impacto: hasta 4dB					
Calefacción radiante: máx 27 °C					
Protección de superficie: PUR					
Reacción al fuego: B _{fl} – S ₁					
Grupo de abrasión: Clase T					,
Test sillas con ruedas: Adecuado					
Propiedades electroestáticas: < 2Kv en concreto				\	
Resistencia química: Buena resistencia				\	_ /

1 DE 2





Nombre del licitante: Coleam, S.A. de C.V.

Continua Especificaciones mínimas requeridas:			
Resistencia al deslizamiento: R9 Solidez a la luz: ≥ 6 Emisiones COV: ≤ 100 µg/m³ (después de 28 días) Garantía interior: Limitada de por vida Residencial 10 años limitada Comercial			

Revisó:

Arq. Jorge Rafael Garzón Corona

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Conservación (Supervisor del Contrato) Autorizó:

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera

Directora de Recursos Financieros

Firma en suplencia por ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral. /

Autorizó:

Lic. Julián Pulido Gómez Director de Personal

Firma en suplencia por ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral.

\$



Nombre del licitante: Tag2 Taller de Arquitectura, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que no cumple	Foja	Fundamento Legal
Objetivo		CUMPLE		2	
Partidas		CUMPLE		2	
Alcances Generales		CUMPLE		3	
Disponibilidad del área de trabajo		CUMPLE		3	
Visita a las instalaciones		CUMPLE		S/N	
Consideraciones		CUMPLE		4	
Especificaciones mínimas requeridas:		CUMPLE		4	
Tipo de piso: Piso vinílico compacto heterogéneo de Click Color: Roble Claro Clasificación en 685 ISO 10874: 31 Espesor total: 4.0 mm Espesor capa de uso: 0.3 mm Peso total: 7.40 Kg/m² Formato: Tablas 1220x200 mm Estabilidad dimensional: < 0.15% Punzonamiento residual: ≤ 0.1 mm Absorción a ruidos de impacto: hasta 4dB Calefacción radiante: máx 27 °C					
Protección de superficie: PUR Reacción al fuego: B _{fl} – S ₁ Grupo de abrasión: Clase T Test sillas con ruedas: Adecuado					
Propiedades electroestáticas: < 2Kv en concreto Resistencia química: Buena resistencia		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\			

1 DE 2



Nombre del licitante: Tag2 Taller de Arquitectura, S.A. de C.V.

Continua Especificaciones mínimas requeridas:			
Resistencia al deslizamiento: R9 Solidez a la luz: ≥ 6 Emisiones COV: ≤ 100 µg/m³ (después de 28 días) Garantía interior: Limitada de por vida Residencial 10 años limitada Comercial		·	

Revisó:

Arq. Jorge Rafael Garzón Corona

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Conservación (Supervisor del Contrato) Autorizó:

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera
Directora de Recursos Financieros

Firma en suplencia por ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral. Lic. Julián Pulido Gómez Director de Personal

Autorizó:

Firma en suplencia por ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral.





Nombre del licitante: H Rios Services, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de	Cumple	Razones por las	Foja	. Fundamento
	Aclaraciones		que no cumple		Legal
Objetivo		CUMPLE		2	
Partidas		CUMPLE		2	
Alcances Generales		CUMPLE		2	
Disponibilidad del área de trabajo		CUMPLE		3	
Visita a las instalaciones		CUMPLE		S/N	
Consideraciones		CUMPLE		3	
Especificaciones mínimas requeridas:		CUMPLE		4	
Tipo de piso: Piso vinílico compacto heterogéneo de Click					
Color: Roble Claro					
Clasificación en 685 ISO 10874: 31					
Espesor total: 4.0 mm					
Espesor capa de uso: 0.3 mm					
Peso total: 7.40 Kg/m ²		·			
Formato: Tablas 1220x200 mm					
Estabilidad dimensional: < 0.15%					
Punzonamiento residual: ≤ 0.1 mm					
Absorción a ruidos de impacto: hasta 4dB					
Calefacción radiante: máx 27 °C		•			
Protección de superficie: PUR					
Reacción al fuego: B _{fl} – S ₁		o/			
Grupo de abrasión: Clase T		\ \M^\			-
Test sillas con ruedas: Adecuado					
Propiedades electroestáticas: < 2Kv en concreto		/ \			
Resistencia química: Buena resistencia		\			()/

Nombre del licitante: H Rios Services, S.A. de C.V.

ntinua cificaciones mínimas requeridas:				
itencia al deslizamiento: R9 ez a la luz: ≥ 6 ones COV: ≤ 100 μg/m³ (después de 28 días) ntía interior: Limitada de por vida Residencial 10 añ da Comercial	os			

Revisó:

Arq. Jorge Rafael Garzón Corona

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Conservación (Supervisor del Contrato) Autorizó:

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera

Directora de Recursos Financieros

Firma en suplencia por ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral. Lic. Julián Pulido Gómez

Director de Personal

Firma en suplencia por ausencia del Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Director de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Nº IA3-INE-011/2019 CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA LOS PISOS 1, 3 Y 4 DE LA TORRE ZAFIRO II QUE OCUPA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN"

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

1



ANEXO 3

Análisis del Anexo 7
"Oferta Económica"
presentada en la Convocatoria
y
Oferta Económica presentada por el
licitante Constructora Edificaciones
y Proyectos Diamante S.A. de C.V."



Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IAS-INE-011/2019

ANEXO 7

Ciudad de México,	a de	de 2019
Oferta económi	ca	

Descripción	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de LV.A. (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Suministro e instalación de piso vinílico (incluye zoclos y molduras)	2,310	Metro cuadrado		
			IVA	

Importe total antes de IVA, con letra:	(En nação mavirante con dos dacimales)

Notas: Para efectos de evaluación econômica se tomará en cuenta el importe total antes de IVA. Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

(Nombre y firma del/la representante legal)

Nota: Derivado del análisis realizado a las ofertas económicas de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, y que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se advierte que en la oferta económica presentada por el licitante Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante S.A. de C.V., se asentó información diversa en el apartado de descripción, sin embargo, el no apegarse al texto del Anexo 7 denominado "Oferta Económica" de la convocatoria, no afecta la solvencia de la propuesta presentada, al no ser objeto de evaluación económica y por lo tanto se tendrá por no establecido de conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 43 del REGLAMENTO.



CONSTRUCTORA EDIFICACIONES Y PROYECTOS DIAMANTE S.A. DE C.V.

000005

Cludad de México, a 16 de agosto de 2019

OFERTA ECONOMICA

LIC. JOSE CARLOS AYLUARDO YEO INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL Presente



\$ 2,121,600.09

Con forme al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número: IA3-INE-011/2019 para la contratación de "Adquisición de piso vinítico para los pisos 1, 3 y 4 de ta Torre Zafiro II que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración." Se presente la siguiente oferta.

Suministro e instalación de piso vinífico compacto heterogéneo de click, color: roble claro, clasificación en 685 ISO 10574.31, espesor total: 4.00 mm, espesor de capa de uso: 0.3 mm, peso total: 7.40 kg/m2, formato: en tablas de 1220 x 200 mm, estabilidad dimensional . 0.15% punsonamiento residual 0.2310 Metro cuadrado 5 791.76 \$ 1,828,965.60 S 1,828,965.60 \$ 791.76 \$ 1,828,965.60 S 1,828,965.60 \$ 791.76 \$ 1,828,965.60 S 1,828,965.60 \$ 791.76 \$ 1,828,965.60 S 2,310 Metro cuadrado \$ 791.76 \$ 1,828,965.60 S 1,828,965.60 \$ 791.76 \$ 1,828,965.60 S 2,310 Metro cuadrado \$ 791.76 \$ 1,828,965.60 S 2,310 Metro cuadrado \$ 791.76 \$ 1,828,965.60 S 2,310 Jundaria de colo de aluminio anodizado natural a base ángulo de %" x 1/16" y solera de 2" x 1/16" sellado con silicón, bajo aliminio anodizado natural a base ángulo de %" x 1/16" y solera de 2" x 1	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	importe total antes de IVA (a)*(b)
juntas de control en firme de concreto, únicamente en áreas donde se requiera (áreas críticas) y los fletes para el suministro del piso	click, color: roble claro, clasificación en 685 ISO 10874:31, espesor total: 4:00 mm, espesor de capa de uso: 0.3 mm, peso total: 7:40 kg/m², formato: en tablas de 1220 x 200 mm, estabilidad dimensional ≤ 0.15% punsonamiento residual ≤ 0.1 mm, absorción a residuos de impacto: hasta 4db, calefacción radiante máxima: 27 g c, protección de superficie por reacción al fuego: b fl-s1, grupo de abrasión: clase t, tês sillas con ruesda: adecuado, propiedad electrostática: < 2kv en concreto, resistencia al desitamiento: 9, solides a la luz: 2,a 6, emisiones cov:≤ 100 ug/m³ después de 28 días, garantía interior: limitada de por vida residencial 10 años limitada comercial, incluye: el suministro e nstalación de zodo de aluminio anodizado natural a base ángulo de «Y x 1/16" y solera de 2" x 1/16" elellado con silicón, bajo alfombra, nivelación de piso con pasta autonivelante mapel ultraplan eco 10, para recibir loseta vinifica con	2,310			glo
los fletes para el suministro del piso	untas de control en firme de concreto, únicamente en áreas				
	os fletes para el suministro del piso				

Tec. Gabriels Ramírez Centeno Administrador Único



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Nº IA3-INE-011/2019 CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA LOS PISOS 1, 3 Y 4 DE LA TORRE ZAFIRO II QUE OCUPA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN"

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA3-INE-011/2019

Adquisición de piso vinílico para los pisos 1, 3 y 4 de la Torre Zafiro II que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración Rectificación por error de cálculo

26 de agosto de 2019

Descripción			Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante, S.A. de C.V.				
	Cantidad	Unidad de	Dice		Debe decir		
		Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	
	(a)		(b)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)	
Suministro e instalación de piso vinílico (incluye zoclos y molduras)	2,310	Metro cuadrado	\$791.76	\$1,828,965.60	\$791.76	\$1,828,965.60	
			IVA	\$292,634.49	IVA	\$292,634.50	
			TOTAL	\$2,121,600.09	TOTAL	\$2,121,600.10	

Revisó

Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 84.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Nº IA3-INE-011/2019 CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA LOS PISOS 1, 3 Y 4 DE LA TORRE ZAFIRO II QUE OCUPA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN"

ANEXO 5

Análisis de Precios No Aceptables



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA3-INE-011/2019

Adquisición de piso vinílico para los pisos 1, 3 y 4 de la Torre Zafiro II que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración Resultado del análisis de precios no aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

26 de agosto de 2019

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante, S.A. de C.V.		COLEAM, S.A. de C.V.		BODEN DESIGN, S.A. de C.V.		Tag2 Taller de Arquitectura, S.A. de C.V.		H Rios Services, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	importe total antes de IVA
	(a)		(b)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)
Suministro e instalación de piso vinílico (incluye zoclos y molduras)	2,310	Metro cuadrado	\$791.76	\$1,828,965.60	\$809,93	\$1,870,938.30	\$815,099	\$1,882,878.69	\$932.73	\$2,154,606.30	\$945.00	\$2,182,950.00
			IVA	\$292,634.50	IVA	\$299,350.13	IVA	\$301,260.59	IVA	\$344,737.01	IVA	\$349,272.00
			TOTAL	\$2,121,600.10	TOTAL	\$2,170,288.43	TOTAL	\$2,184,139.28	TOTAL	\$2,499,343.31	TOTAL	\$2,532,222.00
			Precio A	ceptable	Precio A	ceptable	Precio A	ceptable	Precio A	ceptable	Precio No	Aceptable

Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)	\$858.90
Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)	\$944.79

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante, S.A. de C.V.		COLEAM, S.A. de C.V.		BODEN DESIGN, S.A. de C.V.		Tag2 Taller de Arquitectura, S.A. de C.V.		H Rios Services, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario antes de I.V.A.	importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA
	(a)		(b)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)
Suministro e instalación de piso vinílico (incluye zoclos y molduras)	2,310	Metro cuadrado	\$791.76	\$1,828,965.60	\$809.93	\$1,870,938.30	\$815.099	\$1,882,878.69	\$932.73	\$2,154,606.30	\$945.00	\$2,182,950.00
			IVA	\$292,634.50	IVA	\$299,350.13	IVA	\$301,260.59	IVA	\$344,737.01	IVA	\$349,272.00
			TOTAL	\$2,121,600.10	TOTAL	\$2,170,288.43	TOTAL	\$2,184,139.28	TOTAL	\$2,499,343.31	TOTAL	\$2,532,222.00
			Precio A	ceptable	Precio A	ceptable	Precio A	ceptable	Precio A	ceptable	Precio No	Aceptable

Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA)	\$1,984,067.78
Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$2,182,474.56

Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

III.- Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el oriterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.

b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Nº IA3-INE-011/2019 CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA LOS PISOS 1, 3 Y 4 DE LA TORRE ZAFIRO II QUE OCUPA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN"

ANEXO 6

Evaluación Económica

(conforme los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA3-INE-011/2019

Adquisición de piso vinílico para los pisos 1, 3 y 4 de la Torre Zafiro II que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración Evaluación Económica

26 de agosto de 2019

	Cantidad	Unidad de Medida	Constructora, Edificaciones y Proyectos Diamante, S.A. de C.V.		COLEAM, S.A. de C.V.		BODEN DESIGN, S.A. de C.V.		Tag2 Taller de Arquitectura, S.A. de C.V.	
Descripción			Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA	Precio Unitario antes de I.V.A.	Importe total antes de IVA
	(a)		(b)	(a)*(b)	(d)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)	(b)	(a)*(b)
Suministro e instalación de piso vinílico (incluye zoclos y molduras)	2,310	Metro cuadrado	\$791.76	\$1,828,965.60	\$809.93	\$1,870,938.30	\$815.099	\$1,882,878.69	\$932.73	\$2,154,606.30
			IVA	\$292,634.50	IVA	\$299,350.13	IVA	\$301,260.59	IVA	\$344,737.01
			TOTAL	\$2,121,600.10	TOTAL	\$2,170,288.43	TOTAL	\$2,184,139.28	TOTAL	\$2,499,343.31

1) Las propuestas contienen el importe antes de IVA: SÍ CUMPLEN

2) Las ofertas se encuentrna firmadas: SÍ CUMPLEN

Servidores Públicos

Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Nº IA3-INE-011/2019 CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA LOS PISOS 1, 3 Y 4 DE LA TORRE ZAFIRO II QUE OCUPA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN"

ANEXO 7

Oferta económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo



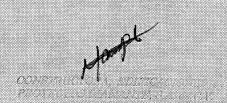
CONSTRUCTORA EDIFICACIONES Y PROYECTOS DIAMANTE S.A. DE C.V.

Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-011/2019

ANEXO 7

OFERTA ECONOMICA





CONSTRUCTORA EDIFICACIONES Y PROYECTOS DIAMANTE S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2019

OFERTA ECONOMICA

LIC. JOSE CARLOS AYLUARDO YEO INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL Presente



Con forme al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número: IA3-INE-011/2019 para la contratación de "Adquisición de piso vinílico para los pisos 1, 3 y 4 de la Torre Zafiro II que ocupa la Dirección Ejecutiva de Administración." Se presenta la siguiente oferta.

Descripción	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Suministro e instalación de piso			· · ·	
vinílico compacto heterogéneo de				
click, color: roble claro, clasificación				* &
en 685 ISO 10874:31, espesor total:				
4:00 mm, espesor de capa de uso:				
O.3 mm, peso total: 7.40 kg/m2,		,		
formato: en tablas de 1220 x 200				
mm, estabilidad dimensional :<				
0.15% punsonamiento residual <				
0.1 mm, absorción a residuos de				
impacto: hasta 4db, calefacción				
radiante máxima: 27 º c, protección				
de superficie por reacción al fuego:				
b fl-s1, grupo de abrasión: clase t,				
tés sillas con ruesda: adecuado,	2,310	Metro	\$ 791.76	\$ 1,828,965.60
propiedad electrostática: < 2kv en		cuadrado		
concreto, resistencia química: buena, resistencia al deslizamiento:				
r9, solides a la luz: > a 6, emisiones				
cov:< 100 ug/m3 después de 28				
días, garantía interior: limitada de				
por vida residencial 10 años limitada				
comercial, incluye: el suministro e				
instalación de zoclo de aluminio				
anodizado natural a base ángulo de				Blo
34" x 1/16" y solera de 2" x 1/16"			. 10	
sellado con silicón, bajo alfombra,		1	DAZSTO Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z	24.54.54.54.54.4.548.4.6.5. som
nivelación de piso con pasta		Ĭ	POYLUTOS DILIL	NIZ SA 4×CV
autonivelante mapel ultraplan eco			,	and an array of the 25
20, para recibir loseta vinílica con				



CONSTRUCTORA EDIFICACIONES Y PROYECTOS DIAMANTE S.A. DE C.V.

I.V.A. total	\$ 2,121,600.09
Sub total	\$ 1,828,965.60 \$ 292,634.49
espesor de 3 a 5 mm y resane de juntas de control en firme de concreto, únicamente en áreas donde se requiera (áreas críticas) y los fletes para el suministro del piso vinílico.	



Harri

Protesto lo necesario

Tec. Gabriela Ramírez Centeno Administrador Único.

CONSTRUCTORA, EDIFICACIONES 1 PROVECTOS DIAMANTE, S.A. de C.V.